

## COMUNA DE RINCONADA

### Cambio de punto de captación de derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas

**JUAN ARNALDO CARAMETRO CROCCO**, CNI N° 6.805.758-2, solicita cambio de punto de captación de dos derechos de aprovechamiento de aguas subterráneas, por un caudal total de 20 l/s y un volumen anual a extraer del acuífero de 630.720 m<sup>3</sup>. **Punto captación origen:** Derecho de aprovechamiento consuntivo de aguas subterráneas, de ejercicio permanente y continuo, captados mecánicamente. Desde el Pozo Número Uno, se extraen 10 l/s y un volumen anual a extraer de 315.360 m<sup>3</sup>, ubicado en las coordenadas UTM (metros) Norte: 6.364.765 y Este: 349.310; y desde el Pozo Número Tres, se extraen 10 l/s y un volumen anual a extraer de 315.360 m<sup>3</sup>, ubicado en las coordenadas UTM (metros) Norte: 6.364.520 y Este: 349.280. Las coordenadas están referidas a la carta IGM, Escala 1:25.000, Datum Provisorio Sudamericano de 1969, Provincia de Los Andes, comuna de Calle Larga, Región de Valparaíso. **Nuevo punto captación destino:** Desde un pozo profundo, ubicado en punto de coordenadas UTM (metros) Norte: 6.362.386 y Este: 342.496, Huso 19, Datum WGS 1984, comuna de Rinconada, Provincia de Los Andes, Región de Valparaíso. Dicho derecho de aprovechamiento de aguas, en el nuevo punto de captación, se extraerá mediante elevación mecánica, y su uso será consuntivo y su ejercicio permanente y continuo. Se solicita un radio de protección de 200 metros con centro en el eje del pozo.